GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 30 de junio de 2015

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LCO N° 10/2015 – Adquisición de Maquinarias Agrícolas para Pequeños Productores del Alto Paraná. **ID N°** 297.079

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación-1. Criterios de Evaluación f) Criterios para desempate de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

(f) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad específicamente en el índice de Ratios de Liquidez, establecido en la presente Sección, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad que cuente con mayor cantidad de contratos ejecutados dentro de los 3(tres) últimos años (2012,2013 y 2014), para la Adquisición de Maquinarias Agrícolas.

En caso de empate de consorcios se tendrá en cuenta la capacidad de provisión a través de los contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a "Adquisición de Maquinarias Agrícolas" **(Años 2012, 2013, 2014)** calificando el Consorcio que tuviera mayor volumen de facturación, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos.

Si aún así persistiese el empate, se verificarán los contratos celebrados por el socio líder del Consorcio, con instituciones públicas referentes a "Adquisición de Maquinarias Agrícolas" (Años 2012, 2013, 2014), calificando al Consorcio que tuviere mayor volumen de facturación.

PUNTO 2

Se modifica la Sección III-Plan de Entrega de bienes, del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	21101701-002	Motocultivadores	Unidad	25	Unidad	Los bienes serán entregados en forma total conforme a la orden de compra a ser emitida por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Gobernación de Alto Paraná, sito Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este	15 días calendarios posteriores la firma del Contrato de Lunes a Viernes en los horarios de 07:30 a 13:00 Hs en la oficina de la Secretaria de Agricultura y Ganadería de la Gobernación de Alto Paraná
2	21101502-001	Pulverizador motor	Unidad	45	Unidad		
3	21101903-999	Incubadora para huevos	Unidad	33	Unidad		
4	21101704-001	Forrajera	Unidad	30	Unidad		

La recepción definitiva se realizará luego que la Secretaria de Agricultura y Ganadería haya comprobado que los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de Bases y Condiciones, y haya comprobado que los productos estén en su condición de uso. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva, que será firmado por el funcionario designado por la Secretaria de Agricultura y Ganadería.

Los Productos serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de almacenamiento de destino Convenido en el Plan de Entrega de la presente sección. La Contratante rechazará los Productos que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante.

El plazo para reemplazar los bienes será: cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo remitida por la Secretaria de Agricultura y Ganadería de la Gobernación del Alto Paraná.

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC